

ni (1), con la consideracion de Oficial de la Secretaría del Despacho de Hacienda, hasta el punto de que su propio nombramiento y otros papeles, como delegado del pretendido Rey, se hallaran escritos por Lopez, á quien solo le reservó el nombre y apellido del comisionado regio que debia firmarle.

El señor Superintendente Latre dió desde luego crédito á lo que le quiso contar el delator, y certificó como cierto lo que no se ha probado; y olvidando que toda delacion es casi siempre una calumnia enmascarada bajo la apariencia de la verdad, mandó que en ningun sentido se persiguiera, vejara ni reconviniera á Lopez por cuanto resultaba ó pudiese resultar de la causa que se estaba formando sobre tan alto crimen, obrando en ella, respecto á dicho individuo, con toda reserva. Este documento va por cabeza de la pieza reservada de doce folios. El Tribunal juzgará si esto estaba en el círculo de sus facultades, ó si fue un abuso de autoridad.

Con semejante talisman se creyó seguro Lopez de toda persecucion, y autorizado á mas para calumniar á mansalva, y por ello en su declaracion del dia 12 de abril describió la imaginaria conspiracion que dijo debia estallar en esta capital, en Toledo y Aranjuez, en la que supuso debian ser asesinados los señores Ministros, todas las Autoridades, y varias per-

---

(1) Esto no tiene mas justificacion que el dicho de Lopez, al que se referiria el señor Superintendente.